



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **13523647507302413643**



Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
43870W/2020 Convocatoria de subvenciones AYTO	CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ASOCIACIONES Y OTRAS ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO Y PERSONAS FÍSICAS CUIDADORAS DE COLONIAS LEGALMENTE REGISTRADAS EN EL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN QUE DESARROLLEN PROGRAMAS DE INTERES EN MATERIA DE ATENCION A LOS ANIMALES ABANDONADOS. (EJERCICIO 2020)
Datos del documento:	
Tramitador: Emisor: 01002161 Fecha Emisor: 30/03/2021	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

ANTECEDENTES DE HECHO:

PRIMERO: Por Acuerdo de Junta de Gobierno de fecha 17 de diciembre de 2020 se dispuso el gasto de subvenciones para asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro y personas físicas cuidadoras de colonias legalmente registradas en el Ayuntamiento de Gijón que desarrollen programas de interés en materia de atención a los animales abandonados, por importe total de 6.963,78 €, con cargo a la aplicación presupuestaria M17 31130 480.20 "Bienestar Animal. Otras transferencias" del Presupuesto de Gastos de este Ayuntamiento. Esta subvención fue aprobada por Acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 10 de noviembre de 2020.

SEGUNDO: Aprobado el Acuerdo de Concesión se ha publicado el mismo en la sede electrónica del Ayuntamiento tal y como establecen las Bases de la Convocatoria y abriéndose así el plazo de justificación de los fondos, plazo que ha finalizado el 28 de diciembre.

TERCERO: Con fechas 29 de diciembre de 2020 la Concejalía de Salud Animal y Distritos Centro y Oeste informan el resultado de la justificación.

- D^a María Aurora Cortina González ha justificado correctamente un gasto subvencionable de 85€ (ochenta y cinco euros).
- D^a María Pilar Rivera Rojo ha justificado correctamente un gasto subvencionable de 301,89€ (trescientos un euro con ochenta y nueve céntimos).
- D^a María del Carmen De la Fuente García ha justificado correctamente un gasto subvencionable de 75,47€ (setenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos).
- D^a María Ángeles García Murguiondo ha justificado correctamente un gasto subvencionable de 235,00€ (doscientos treinta y cinco euros).
- D^a Bárbara Cangas Miñarro ha justificado correctamente un gasto subvencionable de 170,00€ (ciento setenta euros).
- D^a Susana Amigo Domínguez ha justificado correctamente un gasto subvencionable de 50,00€ (cincuenta euros).
- La Asociación Protectora de Animales Gijón Felino ha justificado correctamente un gasto subvencionable de 1.509,43€ (mil quinientos nueve euros con cuarenta y tres céntimos).
- La Asociación Protectora de Animales Jove Gatuno ha justificado correctamente un gasto subvencionable de 1.811,32€ (mil ochocientos once euros con treinta y dos céntimos).
- La Asociación Voluntarios por los Animales ha justificado correctamente un gasto subvencionable de 1.509,43€ (mil quinientos nueve euros con cuarenta y tres céntimos).
- D^a María Amparo Abejón Peláez no ha presentado justificación en plazo por lo que no se le reconoce el derecho al pago de la subvención concedida.

Ayuntamiento de Gijón/Xixón

CIF: P3302400A

Cabrales, 2 – 33201 Gijón

Teléfono: (34) 985 181 111 / 105 / **Fax:** (34) 985 181 182 / **Web:** www.gijon.es

- D^a Yolanda Peláez Nicolás ha presentando una justificación que no reúne los documentos indicados en la Base IX de la convocatoria por lo que no se le reconoce el derecho al pago de la subvención concedida.

FUNDAMENTOS DE DERECHO:

PRIMERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 30 a 33 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como los artículos 69 a 73 del R.D. 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley General de Subvenciones.

SEGUNDO: De conformidad con la Base IX de la Convocatoria de Subvenciones para asociaciones y otras entidades sin ánimo de lucro y personas físicas cuidadoras de colonias legalmente registradas en el Ayuntamiento de Gijón que desarrollen programas de interés en materia de atención a los animales abandonados para el ejercicio 2020.

TERCERO: De conformidad con lo establecido en los artículos 185.2 y 186.1 del R.D. Legislativo 2/2004 por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, compete al Presidente de la Corporación el reconocimiento y liquidación de las obligaciones derivadas de compromisos de gastos legalmente adquiridos así como la ordenación de pagos.

VISTO el expediente de razón, La Alcaldía RESUELVE:

ÚNICO: Reconocer la obligación y ordenar el pago de 5.747,54€ (cinco mil siete cientos cuarenta y siete euros con cincuenta y cuatro céntimos) con el siguiente desglose:

- A María Aurora Cortina González con DNI 10***6*2* reconocer y ordenar el pago de 85€ (ochenta y cinco euros).
- A María Pilar Rivera Rojo con DNI 09****32* reconocer y ordenar el pago de 301,89€ (tres cientos un euro con ochenta y nueve céntimos).
- A María del Carmen De la Fuente García con DNI 13*1***1* reconocer y ordenar el pago de 75,47€ (setenta y cinco euros con cuarenta y siete céntimos).
- A María Ángeles García Murguiondo con DNI 10****03* reconocer y ordenar el pago de 235,00€ (dos cientos treinta y cinco euros).
- A Bárbara Cangas Miñarro con DNI *0*2*4*4 reconocer y ordenar el pago de 170,00€ (ciento setenta euros).
- A Susana Amigo Domínguez con DNI 10****53* reconocer y ordenar el pago de 50,00€ (cincuenta euros).
- A la Asociación Protectora de Animales Gijón Felino con CIF G52524253 reconocer y ordenar el pago de 1.509,43€ (mil quinientos nueve euros con cuarenta y tres céntimos).
- A la Asociación Protectora de Animales Jove Gatuno con CIF G2555166 reconocer y ordenar el pago de 1.811,32€ (mil ocho cientos once euros con treinta y dos céntimos).
- A la Asociación Voluntarios por los Animales con CIF 52507027 reconocer y ordenar el pago de 1.509,43€ (mil quinientos nueve euros con cuarenta y tres céntimos).

Lo resolvió la Alcaldía, en el día de la fecha, dando fe de la misma la Secretaría Letrada de la Junta de Gobierno Local.